

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. 40051001-027-26 (CAGEG-013/2026) SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA
EL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE
GUANAJUATO**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

ISAPEG: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Unidad usuaria: Los inmuebles donde se prestará el servicio ofertado por el licitante (descritos en los Anexos contenidos en cada uno de los Apartados).

Gobierno: Gobierno del Estado de Guanajuato.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-027-26 (CAGEG-013/2026) Segunda Convocatoria, para el Abastecimiento de Medicamentos y Material de Curación para las Unidades Médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato**, bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los bienes

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar las Bases y Anexos:

- Anexo A.I Propuesta Técnica de Medicamentos
- Anexo A.II Propuesta Técnica de Material de Curación
- Anexo B.I Oferta económica de Medicamentos
- Anexo B.II Oferta económica de Material de Curación
- Anexo AB Manifiestos
- Anexo C Formato entrega de preguntas
- Anexo D Aviso de privacidad
- Anexo E-I Acreditación de Personalidad – Persona Física
- Anexo E-II Acreditación de Personalidad – Persona Moral
- Anexo G Formato de Fianza
- Anexo H Carta Solidaria
- Anexo J Carta Compromiso Antisoborno
- Anexo K Declaración de intereses
- Anexo R Registro de propuesta

Descripción completa de los bienes:

- Anexo I Condiciones de entrega de medicamento y material de curación.
- Anexo I.I Matriz de Distribución para las 43 Unidades Médicas del ISAPEG
- Anexo I.II Listado de Unidades
- Anexo I.III.a Listado de Medicamentos
- Anexo I.III.b Listado de Material de Curación
- Anexo I.IV Bitácora de visita
- Anexo I.V Entrega inicial para las 43 Unidades Médicas del ISAPEG
- Anexo I.VI Carta Compromiso y Garantía Medicinas y Productos Farmacéuticos (carta de canje y vicios ocultos)
- Anexo I.VII Requerimiento de Medicamento y Material de Curación
- Anexo I.VIII Requisitos de Facturación
- Anexo I.IX Grupos de partidas
- Anexo I.X Insumos que requieren equipos en comodato
- Anexo I.XI Reporte de entrega de Medicamentos y Material de Curación

Documentación que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en el teléfono 473 73 53400 extensión 1621 con la C. Karina García Barbosa.

II. Información específica de la Licitación

a) Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día **15 de mayo de 2026**, a las **13:00** horas, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **11 de mayo de 2026**, a las **12:00** horas o por vía correo electrónico a la dirección: kgarciab@guanajuato.gob.mx, debiendo confirmar la hora de su envío con la **C. Karina García Barbosa**, de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando de preferencia el **Anexo C**.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante el haber obtenido estas Bases, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por

aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los interesados que no se encuentren en dicho acto, se les realizará la notificación con la publicación en el tablero informativo de la Dirección General, a partir de esa fecha, así como también en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Registro de propuestas

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **21 de mayo de 2026 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

c) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., el día **21 de mayo de 2026 a las 10:00 horas**.

d) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **03 de junio de 2026 a las 15:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer con copia simple a los licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en el tablero informativo de la Dirección General; y en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Las ofertas técnicas y económicas quedarán puestas a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

e) Firma del Contrato y Pedido

El representante acreditado de los licitantes adjudicados deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **08 de junio de 2026**, de las **09:00 a las 14:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

f) Periodo de contratación y lugar de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará en el periodo comprendido **del 08 de junio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.**

La entrega de los bienes se realizará en las Unidades Médicas señaladas en el **Anexo I.II Listado de Unidades** en apego a la matriz de distribución **Anexo I.I Matriz de Distribución** y considerando la entrega inicial descrita en el **Anexo I.V Entrega inicial.**

En los términos y condiciones que se refieren en los mismos anexos.

g) Capacitación

Los licitantes deberán considerar que se solicita capacitación para el personal de ISAPEG respecto al uso de los equipos o aditamentos en comodato de los insumos ofertados y señalados en el **Anexo I.X Insumos que Requieren Equipos en Comodato**, la cual será de manera presencial o en línea conforme a las fechas que se acuerde con las unidades médicas; **mismas que deberán ser a más tardar el 03 de julio de 2026.**

h) Transporte

El transporte será responsabilidad de los licitantes ganadores, en los lugares y fechas establecidas en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del licitante o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

III. Presentación de Ofertas

● **El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:**

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados:**

1.1 Impresión de la Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores, contados a partir de la fecha del acto de apertura de la presente licitación.

1.2 Avisos de modificación a su situación fiscal durante los últimos dos años.

Nota: En caso que su representada no cuente con modificación a su situación fiscal, adicionalmente deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde lo manifieste.

- 1.3 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta.**

- 1.4 **Carta de declaración de intereses** del licitante en hoja membretada y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado (Anexo K).

- 1.5 **ANEXO E-I PERSONA FÍSICA o ANEXO E-II PERSONA MORAL**, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

- 1.6 Documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite su inscripción.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar las correspondientes constancias registrales, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;

- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite su inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo E "**FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD**" respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

1.7 Declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y de los pagos provisionales de febrero y marzo de 2026, cada uno acompañado de su comprobante de pago.

1.8 Impresión de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el inciso p) del apartado "VI. Descalificación de licitantes".

1.9 Impresión de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **15 días hábiles** anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.10 Impresión de la **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT)** y enteros de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para

los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (La entrega de comprobantes, pagos, aclaraciones o cualquier otro documento adicional presentado no darán cumplimiento a lo solicitado en el presente numeral).

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.11 Impresiones del resumen de liquidación y de la cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones expedidos por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), a nombre del licitante, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2026 (IMSS) y primer bimestre de 2026 (INFONAVIT). Cada uno acompañado de la impresión o copia simple del comprobante de pago, acreditando una plantilla promedio de 4 a 8 empleados, mismos que deberán corresponder al personal señalado en el numeral 1.13 de las presentes bases.
- 1.12 **Fotografías reveladas o impresas** a color de su empresa, por áreas internas y externas de las instalaciones. Las fotografías presentadas (áreas internas y externas), deberán acreditar que las instalaciones cuentan con la señalética (logotipo de la empresa), que identifique que estas son administradas o pertenecen a la empresa licitante.
- 1.13 **Currículum** original que contenga la Estructura Organizacional de la empresa, por el suministro ofertado, indicando:
- Nombre de la Empresa.
 - Domicilio Fiscal (detallado).
 - Teléfono, Correo Electrónico.
 - Sucursales (Ciudad y Teléfonos).
 - Domicilio de Centro de Distribución en el Estado de Guanajuato (CEDIS).
 - Horarios de atención al público de sus oficinas.
 - Organigrama.
 - Nombre del Director General u homólogo.
 - Nombre del Director Administrativo u homólogo.
 - Nombre del Gerente de Ventas u homólogo (si lo hubiera).
 - Nombre del Responsable Sanitario.
 - Nombre de almacenistas y auxiliares de almacén (si los hubiera).
- 1.14 Documento original donde indique sus **2 principales clientes** indicando nombre completo, dirección, teléfono y persona de contacto, en hoja membretada y con firma autógrafa del Representante o apoderado Legal.
- 1.15 De 1 de los 2 clientes señalados en el numeral anterior, deberá presentar lo siguiente:

1.15.1 Original o copia certificada para cotejo y copia simple de al menos 1 **contrato** debidamente suscrito, cuyo período de abastecimiento o entrega de insumos tenga una antigüedad no mayor a dos años en relación a la fecha de apertura de la presente licitación, considerando que él o los instrumentos jurídicos que presente, contemplen el abastecimiento de insumos similares (medicamentos y/o material de curación), **de diferentes Instituciones de Salud, ya sea públicas o privadas**, en contrataciones similares y en las mismas condiciones establecidas en las que son objeto de la presente licitación.

1.15.2 Carta original con fecha de emisión no mayor a un año con respecto a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, haciendo referencia al número de contrato presentado, donde se especifique el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en papel membretado, con sello de la Institución que la emite, suscrita por el titular del Hospital de la Institución que emite dicha carta.

La carta citada en el párrafo que antecede deberá contener: datos de contacto de la Institución y persona que la expide (teléfono y correo electrónico), la cual deberá corresponder a la persona señalada en el documento presentado en el punto anterior. La veracidad de dicha carta podrá ser verificada por el ISAPEG, de manera directa con quien la emitió.

Nota: Cualquier contrato que no esté acompañado con su carta, se dará por no presentado. Así mismo, si presenta carta sin contrato, se dará por no presentado el requisito.

1.16 Original para cotejo y copia simple del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso s) del apartado VIII. Condiciones.

1.17 **Plan de contingencias** en formato libre a través del cual se establezcan los procedimientos, así como las acciones a seguir frente a determinados eventos originados de manera inesperada, dicho plan deberá garantizar la continuidad del suministro en las Unidades Médicas del ISAPEG en caso de contingencias, desastres naturales o causas de fuerza mayor. Dicho plan deberá contemplar al menos los siguientes eventos: incendios, inundaciones, terremotos, cierre de carreteras, suspensión de energía eléctrica, pandemia, epidemia y aquellos que contemple el licitante conforme al servicio a contratar.

1.18 Relación de los insumos ofertados en **hoja membretada del licitante firmada por el representante** o apoderado legal en la cual deberá incluir Marca Ofertada, Nombre del fabricante, País de Origen, Número de Registro Sanitario (vigente), número de página donde se encuentra la referencia del insumo en el registro sanitario y número página/referencia en catálogo, de conformidad con el **Anexo I.IX Grupos de partidas además, dicha relación deberá entregarla en formato Excel.**

Nota: En caso de ofertar más de una marca para los insumos, deberá indicar cada marca ofertada en un renglón independiente.

1.19 Copia simple legible del anverso y reverso de los **registros sanitarios vigentes** de la totalidad de los insumos solicitados en los Anexos I.III.a y I.III.b según participe, debidamente referenciados con número de renglón y número de anexo al que corresponda.

En caso de que los bienes ofertados no requieran registro sanitario deberán presentar listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos del registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de Federación vigente, identificando los bienes ofertados.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga (vencido), acompañado del comprobante de trámite, el pago correspondiente, así como el formato de Autorizaciones, Certificados o Visitas, o;
- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga (vencido), acompañado del comprobante de trámite y escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en el que manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado, corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. En dicho escrito deberá indicarse la fecha de emisión del escrito y el número de acuse referenciando el número de Registro Sanitario sometido a prórroga y señalando que es para efectos de la presente licitación, así mismo deberá indicar a la persona de contacto, teléfono, extensión y correo electrónico, para su validación.

Para el material de curación deberá presentar lo siguiente:

- a) Además del registro sanitario: catálogos del producto y/o fichas técnicas, y/o diagramas de producto, y/o imágenes, y/o fotografías. Que acrediten las características solicitadas en la descripción de las claves del **Anexo I.III.b** según corresponda, mismas que deberán estar señaladas en la documentación que adjunte, debidamente referenciados con número de renglón y número de anexo al que corresponda.

- 1.20 Carta original en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal del Fabricante o Titular del Registro Sanitario o del Distribuidor señalado en el Registro Sanitario en la cual se mencione que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de las claves ofertadas de acuerdo al registro sanitario, identificando la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud acorde a la partida ofertada, cuando aplique. (**Anexo H Carta Solidaria**)

Nota 1: Deberá presentar estos documentos en idioma español, o en su caso en el idioma original acompañado de la traducción simple completa al español.

- 1.21 **Carta original** con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste que los bienes cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y su Suplemento vigente, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas solicitadas para cada una de las claves, asumiendo el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación, caso contrario, se aplicarán las sanciones correspondientes. Por otra parte, debe declarar que se apegará a las

especificaciones técnicas de calidad, en su caso, los métodos de prueba que determine la COFEPRIS, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de los métodos de prueba de los insumos que oferte, en el momento que se requiera.

Se debe cumplir al menos con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

NOM-137-SSA1-2024, Etiquetado de dispositivos médicos. NOM-241-SSA1-2021 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación dispositivos médicos, NOM-240-SSA1-2012 Instalación y operación de la tecnovigilancia, NOM-059-SSA1-2015 Buenas prácticas de fabricación de medicamento, NOM-072-SSA1-2012 etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, NOM-073-SSA1-2015 estabilidad de fármacos y medicamentos, NOM-164-SSA1-2015 Buenas prácticas de fabricación de fármacos, NOM-177-SSA1-2013 que establece las pruebas y procedimiento para demostrar que un medicamento es intercambiable y un medicamento biotecnológico es biocomparable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, Centros de Investigación, o Instituciones Hospitalarias que realicen pruebas. Todas las anteriores según corresponda, así como con el Reglamento de la Ley Federal de Precursores Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos, y su Reglamento, y la Ley General de Salud y su Reglamento.

- 1.22 **Carta compromiso** en hoja membretada firmada por el representante o apoderado legal del licitante donde se comprometa a que contará con la **infraestructura** suficiente para abastecer los insumos correspondientes a la programación mensual en cada una de las unidades.
- 1.23 Escrito en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal del licitante donde relacione por lo menos **1 vehículo** para el abastecimiento de los insumos con un rango de capacidad de 650kg a 3 Toneladas, presentando **fotografía a color** en la que se pueda visualizar el número de placa, así como copia simple de la **factura** a nombre del licitante o **contrato de arrendamiento** del vehículo con el que acredita la disponibilidad del mismo para el abastecimiento de los insumos ofertados. Esta relación deberá contener como mínimo: número de serie, placa, marca, modelo, factura o contrato de arrendamiento según aplique.
- 1.24 Escrito en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal del licitante donde relacione de **4 a 8 personas** como mínimo para la operación del abastecimiento de los insumos que oferte. Esta relación deberá contener como mínimo: nombre completo, funciones y antigüedad. Dicho personal deberá coincidir con el personal señalado en el requisito 1.13.
- 1.25 Carta compromiso en hoja membretada y con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el Centro de Distribución relacionado en el numeral 1.13 se encuentra en el Estado de Guanajuato. Presentando copia simple de comprobante de domicilio (agua, luz o predial) a nombre del licitante o bien original o copia certificada para cotejo y copia simple de contrato de arrendamiento vigente de dicho Centro. En ambos casos la antigüedad de los documentos no podrá ser menor a 6 meses.
- 1.26 **Carta compromiso antisoborno** del licitante, en hoja membretada y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado. **Anexo J.**

1.27 Original del **Anexo AB** (Manifiestos) con todos los puntos solicitados, en hoja membretada con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado del licitante.

1.28 Oferta Técnica de conformidad con el **Anexo A.I y A.II** La cual se refiere a la presentación por escrito en hojas membretadas y con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, donde mencione las partidas y/o grupos de partidas en que participe con el total de los insumos, con su descripción completa sin abreviaturas, de conformidad con las especificaciones y características de los insumos señalados en los citados anexos de las presentes bases.

Deberá incluir un dispositivo USB o disco duro que contenga en medio magnético (formato .xls) la propuesta técnica en excel editable además de la firmada presentada por el licitante.

No se deberán indicar montos económicos en la propuesta técnica, además de que deberá presentar todos los documentos generados por el participante en papel membretado de la empresa licitante y debidamente ordenado y foliado, en todas y cada una de las hojas que lo integren, se deberá numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante con firmas autógrafas del representante o apoderado legal acreditado.

La propuesta técnica debe describir los medicamentos y el material de curación con apego exacto a las características solicitadas en los Anexos I.III.a y I.III.b, de las presentes bases.

De las propuestas técnicas donde se defina el laboratorio con el que participará el licitante; en el caso de los insumos de patente podrá ofertar en una sola columna; y, en el caso de los que presente ofertas con insumos genéricos, el licitante podrá ofertar con uno o más laboratorios.

Nota 1: En el caso de presentar más de un laboratorio en la propuesta técnica en alguno de los renglones; se tendrá por cumplido siempre y cuando acredite por lo menos uno de ellos.

Nota 2: En caso de ofertar más de una marca para los insumos, deberá indicar cada marca ofertada en un renglón independiente.

Nota 3: En el caso de participar por un grupo de partidas deberá cotizar la totalidad de los insumos contemplados en dicho grupo, lo anterior de conformidad al **Anexo I.IX Grupos de partidas**.

Requisitos adicionales para participar en Anexo I.III.a Medicamentos.

1.29 Original o copias certificadas para cotejo y copia simple de **Avisos de Funcionamiento y Avisos de Responsables Sanitarios**, del establecimiento sellado de recibido o el código QR según aplique por la COFEPRIS, como comercio **al por mayor de productos farmacéuticos (incluye medicamentos y remedios herbolarios, sin manejo de medicamentos controlados ni biológicos)** o en su caso apegarse a la clave SCIAN de establecimientos y giros regulados por la COFEPRIS al momento de que se realizó el trámite.

En caso de participar en partidas y/o grupos de partidas de medicamento controlado (fracción I, II y III) y biológico, deberá presentar:

- 1.30 Copia simple de **Licencia Sanitaria** a favor del licitante participante con clasificación autorizada para las partidas y/o grupos de partidas en que participa.

Requisitos adicionales para participar en Anexo I.III.b Material de curación.

- 1.31 Original o copia certificada para cotejo y copia simple del **Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario**, de almacén de depósito y distribución de equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, **materiales quirúrgicos, de curación** y productos higiénicos, sellado de recibido por la Jurisdicción sanitaria correspondiente, la DGPRIS o la COFEPRIS.
- 1.32 **Carta compromiso** en hoja membretada con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante donde se comprometa a proporcionar en comodato los equipos o aditamentos necesarios conforme a la naturaleza de uso y compatibilidad de los insumos ofertados cuando aplique; así mismo que manifieste que deberá de proporcionar la **capacitación respectiva al personal del ISAPEG para su debido uso de manera presencial o en línea proporcionando evidencia de su cumplimiento, conforme a las fechas que se acuerde con las unidades médicas; mismas que deberán ser a más tardar el 03 de julio de 2026.**

Que los gastos relacionados con la conservación y mantenimiento de estos equipos o aditamentos serán por su cuenta, en caso de descompostura, daño, o falla en el funcionamiento de los mismos, por lo que deberá sustituirlos sin costo alguno para el ISAPEG a más tardar siete días hábiles posteriores al reporte del incidente por parte de la unidad médica la cual se remitirá por correo electrónico u oficio.

- 1.33 **Carta compromiso** en hoja membretada con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante donde se comprometa que en caso de resultar adjudicado, contará con **existencias suficientes** de las refacciones, los insumos y las partes necesarias para mantener en buen estado los equipos en comodato, durante el periodo de vigencia del contrato.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2025 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de la página: https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/inscripcion.php

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2025, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2025 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.3, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

- 2 No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de insumos solicitados.
 - 3 No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica, además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado, con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado.
 - 4 Se solicita presentar toda su documentación **debidamente ordenada y foliada**, para certeza de los participantes.
 - 5 **De preferencia se solicita incluir la totalidad de su propuesta técnica escaneada (documentación solicitada en el apartado III. Presentación de ofertas) en medio electrónico (USB) en formato PDF.**
 - 6 **Deberá presentar su propuesta en carpetas de 3 argollas o recopiladores, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes, ni con broches o clips, a excepción de la documentación original presentada para cotejo.**
- **El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**
 1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, de conformidad al Anexo B.I y B.II Propuesta Económica. Deberá ser presentada en moneda nacional, **incluyendo I.V.A. e indicando el gran total de su oferta en base a los Anexos de acuerdo a las partidas y/o grupos de partidas en que participe**, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho o gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados.
 2. En caso de ofertar más de una marca para los insumos, deberá indicar cada marca ofertada en un renglón independiente, considerando que deberá ofertar un solo precio.
 3. En el caso de participar por un grupo de partidas deberá cotizar la totalidad de los insumos contemplados en dicho grupo, lo anterior de conformidad al **Anexo I.IX Grupos de partidas**. Las partidas que no se conformen en grupo de partidas podrá cotizar por partida.
 4. **Deberá incluir un dispositivo USB que contenga en medio magnético (formato .xls) la oferta económica en excel editable además de la firmada presentada por el licitante.**

IV. Contrato

La presente contratación será por el período comprendido del **08 de junio de 2026 al 31 de diciembre de 2026**.

Será contrato abierto, considerando las cantidades mínimas y máximas señaladas en los **Anexos B.I y B.II**.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador entre las opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46, párrafo segundo de la Ley, 114 del Reglamento y 33, tercer párrafo de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Cualquiera de las opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito que los proveedores adjudicados presenten:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **15 días hábiles** anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones. Esta constancia deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **30 días naturales**

anteriores a la fecha de firma del contrato El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

V. Criterios de evaluación de Ofertas

- a) La evaluación de las ofertas se llevará mediante la evaluación a la documentación presentada por cada uno de los licitantes en relación a lo solicitado en las presentes bases.
- b) Serán evaluadas en condiciones de igualdad todas las ofertas presentadas por los licitantes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- c) Se verificará la congruencia de los insumos requeridos a los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- d) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- e) Si el Anexo ofertado en la propuesta técnica no son ofertados en la propuesta económica o viceversa, la convocante se verá imposibilitada para evaluar dicha propuesta, motivo por el cual la misma será descalificada.
- f) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de la Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando información o mediante visitas a sus oficinas o sucursales declaradas, mismas que podrán llevarse a cabo en los horarios de atención al público en días hábiles, entre la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas y hasta el día del fallo respectivo.
- g) Una vez efectuada la evaluación de las ofertas técnicas y económicas de acuerdo a lo señalado en el presente apartado, el Comité emitirá el fallo de adjudicación a favor del o los licitantes cuyas ofertas cumplan con los requerimientos solicitados y constituya la mejor propuesta económica.
- h) El criterio de adjudicación será por partida y/o grupo de partidas.

VI. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas del abastecimiento licitado.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
- g) Si en la propuesta económica presenta diferentes precios para una misma partida.
- h) Si en la propuesta técnica presenta más de una propuesta o diferentes opciones para una misma partida, salvo lo señalado en la Nota 2 del numeral 1.28 del apartado III. Presentación de Ofertas.
- i) Si no oferta la totalidad de renglones de insumos de un grupo de partidas será motivo de descalificación.
- j) Si no acredita la plantilla promedio solicitada en el numeral 1.11 del Apartado III. Presentación de ofertas.
- k) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
- l) Que no cumpla con alguno de los requisitos o documentos obligatorios especificados en estas bases, o los que se deriven de la(s) junta de aclaraciones de la presente licitación.
- m) Que se presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
- n) Si las propuestas técnica o económica no se encuentran con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- o) La comprobación de que algún(os) licitante(es) haya(n) acordado con otro(s) elevar las ofertas, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- p) En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible o legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.
- q) En caso de presentar propuesta conjunta y no adjuntar a su propuesta el convenio de participación conjunta de conformidad con lo señalado con el artículo 70 fracción IV de la Ley y 78 del Reglamento.

VII. Declaración de desierta

- I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.
 - b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y
 - c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.
- II. Se podrá declarar desierta una partida y/o grupo de partida cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
 - b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VIII. Condiciones

- a) Las partidas y/o grupos de partidas ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante del ISAPEG, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.
- b) Los licitantes deberán ofertar los bienes solicitados con marca específica, debiendo considerar la marca mencionada en los **renglones** 6, 56 y 57 del Anexo B.I y 22, 23, 24, 25, 72, 75, 103, 104, 114, 134, 135, 161, 164, 225, 351, 352, 353, 359, 366, 382, 398, 404, 405, 414, 418, 419, 420, 425, 427, 432, 438, 448, 456, 467, 486, 502, 532, 539, 555 y 565 del Anexo B.II, según se solicite, en virtud de haberse autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de

la Administración Pública Estatal, en los términos del acuerdo contenido en el Acta No. 078ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha 25 de marzo de 2026.

- c) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";

- d) En el presente procedimiento de contratación, las ofertas que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser descalificadas por el comité.
- e) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los servicios y requisitos solicitados en las presentes bases.
- f) Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción II del Reglamento. De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.12, 1.13, 1.26 y 1.27 del apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.

Para el participante o participantes según se desprende del convenio antes señalado, que aportarán para la operación del contrato el factor humano, invariablemente deberán presentar de manera individual la documental señalada en los puntos 1.11 y 1.24 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación.

- g) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
- h) El Comité podrá adjudicar **una partida o grupo de partidas**, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.

- i) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
- j) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
- k) Los pagos se tramitarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los servicios recibidos a entera satisfacción del área solicitante del ISAPEG; lo anterior, salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas.

Los datos de facturación son: **INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TAMAZUCA # 4, COL. CENTRO, GUANAJUATO, GTO., C.P. 36000, RFC: ISP961122JV5.**

La facturación de los bienes contratados, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al **Anexo I.VIII Requisitos de Facturación.**

- l) No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería en relación a los requerimientos para la correcta prestación del servicio.
- m) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por el ISAPEG para la contratación de los servicios licitados con relación a los precios ofertados.
- n) Cualquier solicitud de modificación al contrato adjudicado deberá solicitarse en todo caso por el proveedor adjudicado estando debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
- o) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2026, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedarán en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que

corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.

- p) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
- q) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- r) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.
- s) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), del **06 al 21 de mayo de 2026**. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:

A través de la página de la Secretaría de Finanzas, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/seleccionarServicio?servicio=G002&tiposerv=GP19>. Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

IX. Aspectos generales

- a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.
- b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- c) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.
- d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
- e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los

licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.

- f) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Honestidad, en el ejercicio de sus facultades.
- g) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"LICITANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
- h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.
- i) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al **Anexo I.VIII Requisitos de facturación**.
- j) El ISAPEG o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas. Durante el procedimiento de contratación, previo a la celebración del contrato, o bien, durante la operación del mismo.
- k) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Alejandro Abundez Yebra, Ana Laura Puga Díaz, José David Rivera Becerra, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Karina García Barbosa, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. **020ª** de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **10 de febrero de 2025**.

A t e n t a m e n t e

El Comité

